

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

De manera atenta me permito designarlo (a) en su empleo de Subdirector (a) de Proyectos Férreos de la entidad o quien haga sus veces, como supervisor (a) de (l) (los) contrato (s) de prestación de servicios relacionado (s) a continuación, con el fin de ejercer el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución del mismo y verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas:

NO. CONTRATO	CONTRATISTA
EFR-065-2024	Jessica Andrea Forero Bernal
EFR-066-2024	David Felipe Jaime Vásquez

Como quiera que el contrato objeto de designación fueron celebrados mediante la plataforma transaccional -SECOP II, las condiciones del contrato y demás que se requieran podrán consultarse en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, donde, además, se deberán publicar todos los documentos e informes que se produzcan durante la ejecución de los contratos.

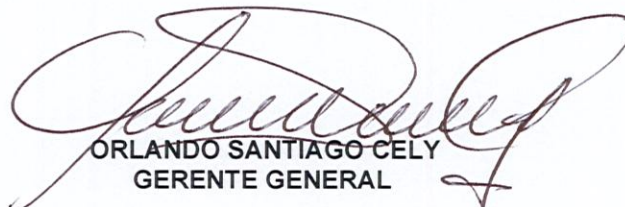
Es importante señalar, que de acuerdo con el ordenamiento jurídico el ejercicio de la supervisión conlleva responsabilidad civil, disciplinaria y fiscal.

El ejercicio de la labor aquí designada culmina con el cierre definitivo del expediente contractual y el cargue en el SECOP II del informe final que dé cuenta de la ejecución de los pormenores y cumplimiento del contrato.

Se deja sin efectos la designación del día veintidós (22) del mes de enero de 2024, realizada en el empleo de Directora Técnica de la entidad.

Dado a los veintidós (22) días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,



ORLANDO SANTIAGO CELY
GERENTE GENERAL